Myrian Pelaez y Cía. S.A.S.
NIT. 800.157.992-8

Medellín, Agosto 11 de 2023

Señores
MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA
Atención: Sr. Mauricio León Morales Londoño
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga para la entrega de la dotación. Según proceso ***SASI 008-2023***

Con la presente me permito solicitar prorrogar la fecha de entrega del proceso ***SASI 008-2023.*** *La primera entrega sería el 15 de agosto, la segunda el 18 se septiembre y la tercera debe ser el 27 de noviembre de 2023.*

Nuestra propuesta es la siguiente: Entregar la primera y segunda dotación el 18 de septiembre, (posiblemente unos dias antes). Esta solicitud, además la hacemos porque las telas se demoraron en llegar de las agencias, por tanto, el proceso de confección está atrasado para la entrega a satisfacción de los uniformes de los empleados y trabajadores oficiales del MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA.

Agradezco la atención a la presente y esperamos su comprensión, y una respuesta positiva.

Atentamente,

MYRIAN PELAEZ ARBELAEZ
Representante Legal

Cra. 82 Nº 47-84 Teléfono: 411 52 87 Telefax: 416 20 70 Medellín - Colombia
E-mail: myriam_pelaez@hotmail.com

Municipio de La Unión

200 .07.01

JUSTIFICACIÓN DEL OTRO SÍ No.001
CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 20230262CSSG

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA UNIÓN
NIT	890.981.995 – 0
CONTRATISTA	MYRIAN PELAEZ Y CIA S.A.S
NIT.	800.157.992-8
OBJETO	SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES CALENDARIO HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2023 INCLUSIVE, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE LA UNIÓN
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/L ($38.783.171).**

DATOS DEL OTROSÍ No. 001

NUMERO DEL OTRO SÍ	N° 001
FECHA SOLICITUD DE OTROSÍ	11 de agosto de 2023
VALOR ADICIONADO SOLICITADO	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONADO SOLICITADO	N/A

Municipio de La Unión

JUSTIFICACIÓN TECNICA DEL OTROSÍ MODIFICATORIO No 01
TENER ENCUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

<table>
<tr>
<td>¿POR QUÉ SE REQUIERE MODIFICAR LA CLAUSULA DECIMO TERCERA INICIALMENTE PACTADA?</td>
<td>
Las partes contratantes solicitan realizar OTROSÍ al contrato de SUMINISTRO No 202300262CSSG dadas las siguientes consideraciones:

Que el día 26 de junio de 2023, se realizó el Contrato de Suministro Nro. 202300262CSSG, Cuyo objeto es "SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023." Por un valor del TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/L ($38.783.171).

Que, en este mismo contrato, se pactó en la CLAUSULA PRIMERA, PARÁGRAFO PRIMERO: - ALCANCE DEL OBJETO LO SIGUIENTE: "...Para el cumplimiento de los suministros requeridos dentro del plazo contractual el Contratista deberá hacer TRES (03) entregas parciales en las fechas y en los ítems o cantidades requeridas de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>PRIMERA ENTREGA</th><th>SEGUNDA ENTREGA</th><th>TERCERA ENTREGA</th></tr>
<tr><td>15 de agosto de 2023</td><td>18 de septiembre 2023</td><td>27 de noviembre de 2023</td></tr>
</table>
....), no obstante en el día 11 de agosto del 2023 por medio de solicitud escrita, la señora Myrian Helena Peláez Arbeláez, actuando en calidad de representante legal de la empresa MYRIAN PELAEZ Y CIA S.A.S identificada para efectos tributarios con NIT 800.157.992-8, solicitó modificar la fecha de la primera entrega y que se hiciese junto con la segunda, esto es el 18 de septiembre de 2023, debido a que las telas se demoraron en llegar a la agencia, por tanto el proceso de confección está atrasado para entrega a satisfacción de los uniformes de los empleados y trabajadores ofícieles del municipio de La Unión Antioquia.

En razón a lo anterior, en aras de acoger la solicitud presentada por el contratista se estima necesario modificar mediante el presente otrosí lo que corresponde a la CLAUSULA PRIMERA, PARÁGRAFO PRIMERO: - ALCANCE DEL OBJETO.
</td>
</tr>
<tr>
<td>CLAUSULAS DEL CONTRATO A MODIFICAR</td>
<td>
Modificar el contrato en su CLAUSULA PRIMERA, PARÁGRAFO PRIMERO: *- ALCANCE DEL OBJETO PARÁGRAFO PRIMERO: *- ALCANCE DEL OBJETO EN LO SIGUIENTE: "...Para el cumplimiento de los suministros requeridos dentro del plazo contractual el Contratista deberá hacer TRES (03) entregas parciales en las fechas y en los ítems o cantidades requeridas de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>PRIMERA ENTREGA</th><th>SEGUNDA ENTREGA</th><th>TERCERA ENTREGA</th></tr>
<tr><td>15 de agosto de 2023</td><td>18 de septiembre 2023</td><td>27 de noviembre de 2023</td></tr>
</table>
....),

La cual quedará así:
</td>
</tr>
</table>

Municipio de La Unión

	CLÁUSULA PRIMERA, PARÁGRAFO PRIMERO: *- ALCANCE DEL OBJETO LO SIGUIENTE: "....Para el cumplimiento de los suministros requeridos dentro del plazo contractual el Contratista deberá hacer TRES (03) entregas parciales en las fechas y en los ítems o cantidades requeridas de la siguiente manera: **PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA**: 18 de septiembre 2023 **TERCERA ENTREGA**: 27 de noviembre de 2023).

Para constancia se firma a los 15 días del mes de agosto del 2023.

MARIO LEON MORALES LONDOÑO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

	Nombre:	Cargo	Firma
Elaboró	Johana Arenas Quirama	Profesional Universitario: Gestión Humana y SST.	Johana Arenas
Revisó	Keren Martínez Toloza	Asesora Jurídica Contratación	

Municipio de La Unión

200-07.10

OTROSI N° 001
AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 20230262CSSG

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA UNION
NIT	890.981.995-0
CONTRATISTA	MYRIAN PELAEZ Y CIA S.A.S
CEDULA	800.157.992-8
OBJETO	SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023
VALOR	**TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/L ($38.783.171).**
PLAZO	CINCO (05) MESES CALENDARIO HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2023 INCLUSIVE, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
MODIFICACIÓN OTROSÍ No. 001	Modificar el contrato en su **CLAUSULA PRIMERA, PARÁGRAFO PRIMERO: *- ALCANCE DEL OBJETO PARÁGRAFO PRIMERO: *- ALCANCE DEL OBJETO*** **La cual quedará así:** **CLÁUSULA PRIMERA:** **PARÁGRAFO PRIMERO: *- ALCANCE DEL OBJETO EN LO SIGUIENTE:** "....Para el cumplimiento de los suministros requeridos dentro del plazo contractual el Contratista deberá hacer TRES (03) entregas parciales en las fechas y en los ítems o cantidades requeridas de la siguiente manera: **PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA** \| **TERCERA ENTREGA** 18 de septiembre 2023 \| 27 de noviembre de 2023 ).
LOCALIZACION	MUNICIPIO DE LA UNIÓN.

Entre los suscritos a saber, **MARIO LEÓN MORALES LONDOÑO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15.351.700. de La Unión en calidad de Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos del Municipio de La Unión Antioquia, debidamente autorizada para contratar de conformidad con el Decreto 006 de 2016 expedido por el señor Alcalde Municipal, y la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, de una parte y quien representa el Municipio de La Unión y de otra parte, **MYRIAN HELENA PELAEZ ARBELAÉZ**, identificada con la cédula número 43.012.488, actuando como Representante Legal de **MYRIAN PELAEZ Y CIA S.A.S**, con NIT:

800.157.992-8 quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente OTROSÍ N° 001 al contrato de suministro 20230262CSSG, previa a las siguientes consideraciones:

1) Que entre el **MUNICIPIO DE LA UNIÓN** y **MYRIAN PELAEZ Y CIA S.A.S** se suscribió Contrato de Suministro 20230262CSSG del 26 de junio de 2023, cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023"***.

2) Que, en este mismo contrato, se pactó en la **CLAUSULA PRIMERA, PARÁGRAFO PRIMERO: - ALCANCE DEL OBJETO LO SIGUIENTE:** "...Para el cumplimiento de los suministros requeridos dentro del plazo contractual el Contratista deberá hacer TRES (03) entregas parciales en las fechas y en los ítems o cantidades requeridas de la siguiente manera:

PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA
15 de agosto de 2023	18 de septiembre 2023	27 de noviembre de 2023

3) Que, el día 11 de agosto del 2023 por medio de solicitud escrita, la señora Myrian Helena Peláez Arbeláez, actuando en calidad de representante legal de la empresa MYRIAN PELAEZ Y CIA S.A.S identificada para efectos tributarios con NIT 800.157.992-8, solicitó modificar la fecha de la primera entrega y que se hiciese junto con la segunda, esto es el 18 de septiembre de 2023, debido a que "las telas se demoraron en llegar a la agencia, por tanto el proceso de confección está atrasado para entrega a satisfacción de los uniformes de los empleados y trabajadores oficieles del municipio de La Unión Antioquia."

En razón a lo anterior, en aras de acoger la solicitud presentada por el contratista se estima necesario modificar mediante el presente otrosí lo que corresponde a la **CLAUSULA PRIMERA, PARÁGRAFO PRIMERO: - ALCANCE DEL OBJETO.**

Con fundamento a lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Modificar el Contrato de Suministro 20230262CSSG en su **CLAUSULA PRIMERA, PARÁGRAFO PRIMERO: - ALCANCE DEL OBJETO.**

La cual quedará así:

CLÁUSULA PRIMERA, PARÁGRAFO PRIMERO: *- ALCANCE DEL OBJETO EN LO SIGUIENTE: "....Para el cumplimiento de los suministros requeridos dentro del plazo contractual el Contratista deberá hacer TRES (03) entregas parciales en las fechas y en los ítems o cantidades requeridas de la siguiente manera:

PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA
18 de septiembre 2023	27 de noviembre de 2023

....).

SEGUNDO: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL PRESENTE OTROSI. Para el perfeccionamiento y ejecución de este acto modificatorio se requiere la firma de las partes.

TERCERO: VIGENCIA: Las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato principal que no hayan sido modificados con el presente OTROSI No. 001, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma en La Unión Antioquia, por los que en ella intervinieron, a los 16 AGO 2023

MARIO LEÓN MORALES LONDOÑO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Contratante

MYRIAN HELENA PELAEZ ARBELAÉZ
Representante Legal MYRIAN PELAEZ Y CIA S.A.S
Contratista

Proyectó: Johana Arenas Quirama / Profesional Universitario: Gestión Humana y SST.

Revisó: Keren Martínez Toloza / Asesora Jurídica Contratación.

Aprobó: Mario León Morales / Secretario de Gobierno y Servicios Adm.